### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



Bogotá D.C.

# INVITACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 159 2023

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las condiciones de participación son las siguientes:

### 1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y OATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – MARCA REGISTRADA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
	El valor estimado para el presente proceso es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00) MCTE.
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON	RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No 55 2300000545 de fecha 23 de noviembre del 2023 expedido por la responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así:
BASE EN EL ESTUDIO DE	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
MERCADO	Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.  Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 204420 - \$ 20.000.000,00
LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	Lugar y condiciones de entrega: El CONTRATISTA, hará entrega de los repuestos y artículos objeto del contrato, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la diagonal 44 No. 68b-30. sin costo adicional para el contratante por concepto de transporte, embalajes y / o demás gastos.  Días de Entrega del Bienes y/o Servicios: lunes a domingo, en los horarios establecidos por el supervisor del contrato.
PLAZO DE	El plazo de ejecución será por UN (1) mes o hasta agotar el presupuesto lo primero que
EJECUCIÓN Elaboró: Revi	ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
OPS LUISA MARIA CAMACHO OPS	ADRIANA PAOLA PUENTES OPS. JOHN REMANDO ALDERÓN SI. NESTOR DAVID GONZALÉZ CArgo: Asesol virídico Cargo: Jefe Grupo de Deportes Cargo: Jefe Área de Servicios
Documento no Cont	irolado – Prueba piloto

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



La Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disipaciones" título único artículo 2° Misión.

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

- Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.
- 2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
- 3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordínales ante el Director de Bienestar Social.
- 4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.
- 5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
- 6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
- 7. <u>Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.</u>
- 8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
- 9. <u>Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.</u>
- 10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
- 11. <u>Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Ley los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.</u>

Que la resolución 06239 del 07 de octubre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Niel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2º NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio.

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

#### JUSTIFICACIÓN

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



- 1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
- 2. <u>Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.</u>
- 3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y Ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disipaciones".

De acuerdo con lo anterior, El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL GRUPO DE REREACIÓN DEPORTE Y CULTURA en desarrollo de su misionalidad de brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida de todos nuestros usuarios, por tal motivo se tiene la necesidad de realizar el suministro de repuestos conforme a los requerimientos del escenario (bolera), con el fin primordial de garantizar y brindar un óptimo servicio.

El Grupo de Recreación Deporte y Cultura requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de repuestos de la bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ya que, para la puesta en marcha del escenario, la bolera requiere realizar la adquisición de una serie de piezas que son muy importantes para el óptimo funcionamiento de todo el software y el sistema electrónico de las pistas. Igualmente, desde mediados del año 2019 no se realiza un mantenimiento preventivo y correctivo, y en el año 2020 en épocas de pandemia este escenario se inundó y se presentaron daños en algunos elementos que por su importancia y grado de complejidad son determinantes en el proceso de operación y desempeño de todo el sistema. Así mismo debido a la alta demanda de servicios solicitados en la bolera, se requiere brindar un servicio de la mejor calidad posible, y para ello debemos contar con repuestos de reemplazo en caso de que se presente alguna falla o daño que pueda perjudicar la prestación del servicio, y de esta forma mantener en buenas condiciones el sistema con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.

De tal manera, y en aras de que los equipos con los que cuenta el Centro Social, específicamente los de la bolera cuenten con el funcionamiento óptimo para que los afiliados y usuarios, puedan disfrutar de los mismos, se requiere contratar directamente con la empresa QUBICA AMF, los cuales tiene representación directa de la marca a nivel Sudamérica y siendo únicos proveedores en el mercado que ofrecen este tipo de productos servicios.

# FORMA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el proceso de contratación directa se efectuará por el valor total del presupuesto asignado.

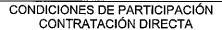
Reajustes: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia

<b>ADQUIRIR</b>	BIENES Y	Y SERVICE	os
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			





	del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de su oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Los valores presentados en la oferta no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable del Grupo de Recreación y Cultura o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.
	El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en un solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
	Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su oferta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
	Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:
FORMA DE PAGO	<ul> <li>Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista (El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones).</li> <li>Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.</li> <li>Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.</li> </ul>
	Nota 1: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.  Nota 2: En el evento que el Contratista no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del Contratista y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP.
VALIDEZ DE LA OFERTA	-
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Table procede la celebración de contratos a traves de la modalidad de selección de
	<ul> <li>a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la</li> </ul>





	<ul> <li>modifique, adicione o sustituya.</li> <li>b) El arrendamiento de áreas.</li> <li>c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.</li> <li>d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.</li> </ul>
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del Estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 001966 del 10 de agosto de 2020.

# CONSULTA DE LA INVITACIÓN

La invitación para presentar oferta en el presente proceso de contratación se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, <a href="http://www.cesap.gov.co/contratacion">http://www.cesap.gov.co/contratacion</a>, con el fin que los interesados en el presente proceso de contratación puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el centro Social.

# 2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

			_
		Plazo para presentación de las propuestas:	
		Fecha: 28 de noviembre de 2023 Hora: hasta las 11:00 AM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros – Grupo Contratos – bloque Administrativo, Piso 2.	
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	NOTA 1: la propuesta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y NO deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.  NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.	
		El proponente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta el Grupo Contratos del CESAP.	
	TRASLADO DE LA OFERTA AL COMITÉ EVALUADOR	28 de Noviembre de 2023	
_	PUBLICACIÓN DE DE LA	El Centro Social realizará la verificación y evaluación de la propuesta, dentro de dos (2) días hábiles contado a partir de la fecha de recibido de la propuesta 30-	1-
	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	de Noviembre 2023.	
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA	El 01 de Diciembre 2023	

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



**ELABORACIÓN CONTRATO** 

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta.

#### 3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original, que contendrán la totalidad de los documentos que conforman la propuesta. La propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnética en formato Excel (xls).

Una vez presentada la oferta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la SED aproximará al entero inferior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuan do se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 5:00 pm).

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para la evaluación del oferente se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

# 1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses
  en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la
  oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En
  caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de
  su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de
  cierre del proceso.

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el oferente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- Registro Único Tributario RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión.
- Compromiso Anticorrupción deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.
- Carta de autorización para notificación electrónica.
- Compromiso Anticorrupción, el proponente deberá diligenciar el anexo y entregarlo junto con la oferta.
- Acuerdo de confidencialidad el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.
- Copia de Certificación bancaria.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.
- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Autorización de tratamiento de datos.

#### 2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá ofertar las "Especificaciones Técnicas", de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 de estas condiciones de participación. Es de anotar que El Centro Social de Agentes y Patrulleros las verificará.

 Además de los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



### 3. REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS

Con el fin de determinar la oferta económica el oferente deberá diligenciar el respectivo Anexo No. 3 denominado, "VERIFICACIÓN ECONÓMICA".

### 5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### 1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA

Luego de entregada la oferta se dará traslado de la misma al respectivo Comité para su verificación y evaluación; este revisará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación el cual será valorado jurídicamente como CUMPLE O NO CUMPLE.

# 2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas al respectivo comité para su evaluación, el cual verificará la entrega y cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación verificando si el oferente CUMPLE O NO CUMPLE.

### 3. VERIFICACIÓN FINANCIERA O ECONÓMICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- a. La evaluación tendrá como fin determinar que el valor ofertado no sobrepase el presupuesto oficial asignado.
- b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.
- d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

#### 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o

#### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



liquidación proferidas por Autoridad Competente.

- f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.
- g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.
- h. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.

# 7. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
- **b**. Cuando no se postule ningún interesado.
- c. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

#### 8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

# 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Matriz de riesgos se adjunta en el Anexo No. 1.

Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Administradora da Centro Social De Agentes Y Patrulleros

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



# ANEXO No. 1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

#### **GARANTÍAS DEL PROCESO**

#### **ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	POR CALIDAD DE UN BIEN O SERVICIO SE ENTIENDE EL CONUNTO TOTAL DE PROPIEDADES, INCREDIENTES O COMPONENTES QUE LO CONSTITUYEN, DETERMINAN, DISTINGUEN O INDIVIDUALIZAN. A SU VEZ, POR IDONEIDAD DE UN BIEN O SERVICIO, SE ENTIENDE LA APTITUD DEL MISMO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PARA LAS CUALES HA SIDO PRODUCIDO EL BIEN O PRESTADO EL SERVICIO, AS IS COMO LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DEBE UTILIZAR EN ORDEN A LO NORMAL Y ADECUADA SATISFACCION DE DICHAS NECESIDADES. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBBIRÁ AL CENTRO SOCIAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO 1º: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
---------------------------------	--------------------	---	---	-------------	---	---

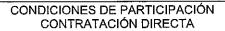
#### PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantíce el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

#### MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

					(Újei jújisé)									cto des		¿Afe	Pers ona	Fech a	Fech a		oreo y sión
ice.	জ ে	frien G	Eleja S	tine.	on (que, pue e la e entre au e) cau e tio	(edi eder ede le le even even even exem	N 4 7 7	innier vic	Velo code cod cod cod code code	isa(i altilic ole deji tidea ue	¿A quié n se le asig na?	Trat amie nto / Cont roles a ser impl eme ntad os	Prob abili dad	Impa cto	Valo ració n del Ries go	cta el equil ibrio econ ómic o del cont rato ?	resp onsa ble por impl eme ntar el trata mien	esti mad a en que se inici a el trata mien	esti mad a en que se com pleta el trata mien to	¿Có mo se reali za ei moni tore o?	Peri odici dad ¿Cu ándo
1	Espe cífico	Exter no	Sele cción	Ries gos Oper acion ales	Falta de Expe rienci a requa erida para la corre cida ejecu ción del contr ato	Term inaci on anor mal del proc de contr ataci on y ne cum plimi ento del contr ato	Prob able	Mod erad o	( <u>)</u> () () () () () () () () () () () () ()	Evita rel Ries go	CES AP	Redu cir la prob abilid ad de courrencia solici tand o en la espe cifica cione s técni cas expe rienci a com o requi	Impr obab te	Men or	Rie galo Balo	SI	Estru ctura dor Estu dio Previ o/eo ntrati sta	Apro bació n del Estu dio -Previ- o	Apro bació n del Estu dio -Previ- o	Apro bació π del Estu dio -Previ- o	Una vez se apru ebe el Estu dio Previ o





		_								1		sito habili tante									
2	Espe cífico	Exter	Sele cción	Ries gos Oper acion ales	Fals edad en los docu ment os que conf orma n la ofert a	Decl arato ria de desie rto del proc eso	Posi ble	Men or	Ries go Medi o	Evita rei Ries go	Cont ratist a	Verifi cació n Estri cta de los docu ment os que conforma n la ofert a por parte del comit é evalu ador	Prob able	Men or	Res ori Allo	SI	Comí té Eval uado r	Eval uació n de Prop uest as	Eval uació n de Prop uest as	Infor me de evalu ación de prop uest as	Una vez se pubii que la evalu ación de las prop uest as
3	Espe cifico	Exter no	Sele cción	Ries gos Oper acion ales	Que no se pres ente el ofere nte al proc eso de selec ción	Decl arato ria de desie rto del proc eso	Posi ble	Mod erad o		Evita rel Ries go	CES AP	Płan eació n dispo nibili dad de recur sos y estric to de merc ado y del secto r	Posi ble	Men or	Ries go Medi o	SI	Estru ctura dor Estu dio Previ o	Apro bació n del Estu dio Previ o	Apro bació n del Estu dio Previ o	Apro bació n dei Estu dio Previ o	Una vez se apru ebe el Estu dio Previ o
4	Espe cífico	Exter	Ejec ución	Ries gos Oper acion ales	Que con ocasión de la facto res externos no controlado os por el centro o socia I se pres ente un desa bastiento de productos	Afect ación del servi cio en el Cent ro Soci al	Raro	Men ar	Ries go Baio	Evita rel Ries go	Cont ratist a	Elegir requisitos, requerim ento s, y especifica cione s particular es en el contrato	Raro	Men or	E G G B	SI	Supe rviso r del Cont rato	Inicio de ejecu ción del contr ato	Finali zació n de ejecu ción del contr ato	Infor me de supe rvisió n men sual Sopo rte de Activi dade s	Perió dico
5	Gen eral	Inter no	Ejec ución	Ries gos Oper acion ales	Term inaci ón del contr ato	Falla s en la oper ación de las activi dade	Raro	May or	Ries go Medi o	Evita rel Ries go	CES AP 20% y Cont ratist a 80%	Esta blece r canal es de com unica ción frecu ente	Raro	Men or	Ries go Bajo	SI	Supe rviso r del Cont rato Cont ratist a	ejecu ción del contr ato	Finali zació n de ejecu ción del contr ato	rvisió n men	sual

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



					contr atista	O						s con el contr atista activi dade s de supe rvisió n								de Activi dade s		
6	Gen eral	Inter no	Ejec ución	Ries gos Fina ncier os	Agot amie nto de pres upue sto dura nte el desa rrollo del contr ato	No cum plimi ento con la nece sidad de la entid de nice envice entide com unice solicio solici	Posi ble	May or	Allo.	Redu cir la prob abilid ad de la ocurr encia	CES AP	Determiny solicitar el prese solicitar el prese solicitar el prese solicitar en la comparar cum pinto a necesida de entida e	lmpr obab le	Mod erad o	Ries ĝo Medi o	SI	Supe rviso r del Cont rato contr atista	En el mom ento de realiz ar la solici tud de pres upue sto	Apro bació n del pres upue sto	Segu imien to a la solici tud	Dura nte la elab oraci ón de los estu dios previ os	
7	Espe	Inter no	Ejec ución	Ries gos Oper acion ales	Dete rioro o pérdi das en el trans porte de elem ento s.	Incu mpli mien to con el usua rio	Posi ble	Cata strófi co		Tran sferir el Ries go	Cont ratist a	Cont roles perió dicos por parte del contr atista , infor mes.	Impr obab le	May or	e Ades Sin Min	SI	Cont ratist a	Inicio de ejecu ción del contr ato	Finali zació n de ejecu ción del contr ato	Infor mes	Perió dico	
8	Espe cífico	Inter	Ejec ución	Ries gos Oper acion ales	Incu mpli mien to de los tiem pos esta bleci dos de entre ga segú n la matri z prop uest a por el contratista	Insati sfacc ión de los usua rios del CES AP.	Raro	May or	Ries go Medi o	Redu cir la prob abilid ad de la ocurr encia	Cont ratist a	Activi dade s de supe rvisió n, contr oles perió dicos infor mes.	Raro	Men or	Ries Baio Baio	SI	Supe rviso r del Cont rato Cont ratist a	Inicio de ejecu ción del contr ato	Finali zació n de ejecu ción del contr ato	Infor mes	Perió dico	
					No cum plimi ento	Sanc iones mult				Redu	CES	Revi sión de —los—		-	_1		Supe rviso		Finali			
9	Espe cífico	Exter no	Ejec ución	Ries gos Regu latori os	dura nte la oper ación de la norm ativid ad legal	as por parte de las autor idad es o entid ades	Impr obab le	Cata strófi co	Stop eo Alle	cir la prob abilid ad de la ocurr encia	AP 50% y Cont ratist a 50%	proc edimi ento s esta bleci dos	Raro	<b>M</b> ay or	Ries go Medi o	Si	r del Cont rato Cont ratist a	Inicio de ejecu ción del contr ato	zació n de ejecu ción del contr ato	Infor mes	Perió dico	





		į			vigen te	de contr al						Segu imien to a su cum plimi ento									
10	Espe cífico	Inter no	Ejec ución	Ries gos Oper acion ales	Utiliz ación inde bida de la infor maci ón entre gada por EL. Cent ro	Utiliz ación inde bida de infor maci ón o elem ento s envia dos	Raro	May or	Ries go Medi o	Evita r el Ries go	Cont ratist a	Cont roles perió dicas , infor mes.	Raro	Men or	E G G G B	ଞା	Cont ratist a	Inicio de ejecu ción del contr ato	Finali zació n de ejecu ción del contr ato	infor mes	Perió dico
11	Espe cifico	Inter no	Ejec ución	Ries gos Oper acion ales	Cuan do los repu estos sean impo rtado s y no ilegu en la fech a indic ada	Afect ación del servi cio en ei Cent ro Soci al	Raro	Men or	Ries go Bajo	Redu cir la prob abilid ad de la ocurr encia	Cont ratist a	Averi guar dispo nibili dad de repu estos con el fabri cant e	Raro	May or	한 6 <mark>6</mark>	ଷ	Cont ratist a	Inicio de ejecu ción del contr ato	Finali zació n de ejecu ción del contr ato	Infor mes	Perió dico
12	Espe	Inter no	Ejec ución	Ries gos Oper acion ales	Cuan do un repu esto pres ente fallas y se deba aplic ar su gara ntía	Afect ación del servi cio en el Cent ro Soci al	Raro	Men or	Ries go Bajo	Redu cir la prob abilid ad de la ocurr encia	Cont ratist a	Activi dade s de supe rvisió n, contr cles perió dicos , infor mes.	Raro	May or	Ries Sy Bajo	SI	Cont ratist a	Inicio de ejecu ción del contr ato	Finali zació n de ejecu ción del contr ato	Infor mes	Perió dico
13	Espe	Inter no	Ejec ución	Ries gos Oper acion ales	Cuan do un repu esto sea solici tado y no haya en el alma cén o esté agot ado	Afect ación del serví cio en el Cent ro Soci al	Raro	Men or	Ries go Bajo	Redu cir la prob abilid ad de la ocurr encia	Cont ratist a	Averi guar dispo nibili dad de repu estos con el fabri cant e	Raro	May or	Ries go Baio	SI	Cont ratist a	Inicio de ejecu ción del contr ato	Finali zació n de ejecu ción del contr ato	Infor mes	Perió dico





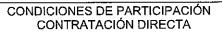
# ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

### 1. REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- **b.** El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.
- c. Los estándares de calidad presentados en la oferta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	250-001-037 V-GELT	1		
2	090-005-723 SOLENOID, 50/60 HZ230V	1	·	
3	000-026-723 CARPET GELT-RED	1		
4	088-001-094 BSWITCH ACTRATOR	1		
5	070-006-037 BELT PIN	1		
6	088-001 BRAKE Y SPLINED HUG	1		
7	088-000-022 ENCODER HOME SENSO AS	1		
8	070-011-148 V-BELT PADDIE	1		
9	000-024-811 PALLEY ASSEMBLY RH	1		
10	000-024-811 PALLEY ASSEMBLY L.H	1		
11	090-002-065 PIN WHEEL GELT	1		
12	070-011-286 CURTAIN ROD BUSHING	1 .		
13	090-005-540 RESPOT CELL ASSY	1		
14	090-005-544 RESPOT CELL ASSY	1		
15	294-115-297 OPTICAL SENSOR: APPROACH	1		
16	294-115-298 OPTICA SENSOR PIN DECK	1		
17	04-112 FLOW CONTROL VALVE	1		<u> </u>
18	294-115-071 STEM ADAPTOT 1/4 NPT X 3/8	1		
19	294-115-066 NOZZLE BODY	1		
20	SA-0244 GNIDE WHEEL AS	1		
21	090-005-662 COUNTER BALANCE SPRING- SMALL	1		
22	000-022-782 COUNTER BALANCE SPRING	1 -/		·
23	090-006-136 SHOCK MOUNT	1		
24	090-005-629 PIN	1		
25	070-001-807 RESPOT LEVAR SPRING	1	1	
26	070-002-809 SPOTING CUP	1		
27	000-021-224 VIBRATION DUMPENER	1		
28	000-024-610 CLAMP STUD	1		
29	090-004-520 U BELT CARPET DRIVE	1		
30	070-011-147 U BELT PADDLE DRIVE LOWER	+ 1		
31	070-011-064 U BELT ROATCHET DRIVE	1		
32	070-007-291 CLUCH	1		
33	088-000-013 TARJETA DISPLEY	1		
34	CHASIS 90 X LI	1		
35	PINOS X 10 UNIDADES	1		
36	FORMULA ACC GALON	1		
37	REACTOR	1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·





ITEM	CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
	CAPACIDAD INSTALADA: El domicilio principal, sucursal o establecimiento		
	comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación		
1	legal el cual deberá anexar, La visita técnica será realizado en la dirección registrada		
•	en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil, Esto	ļ	
	será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro		
	Social de Agentes y Patrulleros.		
	El oferente deberá certificar por escrito que los repuestos suministrados por el		
2	contratista cumplen con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el		
	presente anexo para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la		
	calidad de los mismos.  Los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el suministro de los		<del>, ,</del>
3	repuestos, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor		
J	establecido en la propuesta.		
	El oferente deberá realizar informes con las novedades, avances, repuestos y demás		
4	artículos entregados con registro fotográfico conforme a los requerimientos del	ļ	
4	supervisor del contrato y entregarlos adjunto a la factura o cuenta de cobro		
	entregada al supervisor del Contrato.	ļ <del></del>	
	El oferente suministrará los repuestos y artículos que no se encuentren en el listado		
	inicial establecido en el proceso y que estén relacionados con el objeto de la contratación previa presentación de una cotización del producto requerido al		
5	supervisor del contrato quien definirá el valor del elemento mediante una		
	comparación de precios en el mercado, para autorización por parte del Ordenador		
ł	del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
6	El Oferente se compromete que durante la ejecución del contrato, sostendrá los		
	precios de los repuestos.		
-	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad de respuesta para los requerimientos de los repuestos que solicite el Centro Social de Agentes y		-
7	Patrulleros.		
	El oferente deberá certificar por escrito que los productos deberán venir debidamente		
8	empacados y embalados de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán contar		
	con una garantía mínima.		
İ _	El oferente se compromete a realizar la instalación de los repuestos solicitados	ļ	
9	cuando alguno de estos, debido a su complejidad o características técnicas, no		
	puedan ser instalados por el personal técnico que labora en la bolera del CESAP.  El oferente se compromete a entregar de forma escrita el certificado de garantía	<del>-</del>	<u>.</u>
10	mínima de cada repuesto, una vez sea solicitado por el supervisor del contrato.		
	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en		
	máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes		
1	de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en		
	valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial,		
	expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en		
	Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el		
	objeto dei presente proceso de contratación, la(s) cual(es) debera(n) contener.		
11	Nombre o razón social del contratante.		
	2. Nombre o razón social del contratista.		
	3. Objeto del contrato.		
	4. Número del contrato.		
	**		
11	<ol> <li>Nombre o razón social del contratista.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Número del contrato.</li> </ol>		

	CONDICIONES SISTE	MA DE GESTIÓN AM	BIENTAL - SGA	V 1971 - 7.1	1
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFFRENTE deberá presentar compromiso	Oficio de	Con la		





	firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	compromiso firmado por el representante legal	propuesta	
2	instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
4	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
	integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades			
6	establecidas en el contrato.  El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	





temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.

	CONDICIONES SISTEMA DE G				
İTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentaci ón de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentaci ón de la oferta		





The state of the s	Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.			
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentaci ón de la oferta	
5	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentaci ón de la oferta.	
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentaci ón de la propuesta	
7	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	

(Firma-del-representante-legal-del-oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

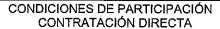
# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



# ANEXO No. 3 OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C//	
Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional Ciudad	
REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN	DIRECTA MARCA REGISTRADA PN CESAP CD 159 2023.
El suscrito	, obrando en nombre y representación de , de conformidad con lo establecido en la invitación
PATRULLEROS DE LA POLICÍA NAC precio fijo y global, para la celebración	intratación, adelantado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y CIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como n del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, es correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se

No.	NO. PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	QTY	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	250001037	HEX-BELT AA90		\$	
2	610090016	SOLENOID DAMPENER PINSPOTTER. Remplaza a Ref. 090005723		\$	
3	000026753-RED	Performance Pit Belt Red		\$	
4	88001094	DB1B Switch Actuator Weldment		\$	
5	070006037BG	Pin Dist Belt Bag/10		\$	
6	088001286-01	FE MOTOR BRAKE 90XLI REACH		\$	
7	088000022	Encoder Home Sensor Asm		\$	
8	070011148	V-Belt		\$	
9	000024811	PULLEY ASM EVEN		\$	
10	000024812	PULLEY ASM ODD		\$	
11	090002065	Pin Wheel Belt		\$	
12	612088506	CURTAIN BUSHING RPLCMNT KIT. Reemplaza a ref. 070011286		\$	
13	090005540	Respot Cell 7,8,9,10		\$	
14	090005544	Respot Cell Asm 1-6		\$	, <u>.</u>
15	294115299	Optical Sensor Asm Approach. Reemplaza a Ref. 294115297		\$	
16	294115300	Optical Sensor Asm Pin Deck. Remplaza a Ref. 294115298		\$	
17	04112	Volume Valve		1	
18	294115071	1/4 MPT x 3/8 OD Stem Adapter		9	
19	294115066	Nozzle Body		9	
20	SA0244	Guide Wheel Asm		9	
21	090005662	CB Spring		9	
22	000022782	Spring Counter Balance		9	
23	090006136	Shock Mount			
24	090005629	Pin			
25	070001807	Spring Respot Finger			
26	070002809	Spotting Cup			
27	000021224	Dampener Vibration			
28	000024610	Stud Clamp			
29	090004520	Belt V Pitch A114			§





30	070011147	V-Belt			\$
31	070011064	V-Belt			\$
32	070007291	.9995 x1.312 x1 03-075 Brg CL			\$
33	088-000-013	PCA CPU Board Asm			\$
34	088000001-03RP	XLi Chassis w/Brake Fuse RP. Se debe enviar a la planta para su remanufacturación.			\$
35	031480567	EAGLE GLOW STANDARD PINS			\$
36	2940060471	FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL Formula ACC es un limpiador de todo el acondicionador específicamente formulado para eliminar los acondicionadores de carril de alta tecnología de hoy en día de la superficie del carril. La limpieza de doble acción de Formula ACC ataca una amplia variedad de aceites y componentes sintéticos que se encuentran en los acondicionadores actuales. La fórmula ACC solo se recomienda para la extracción al vacío y puede diluirse hasta 10: 1 dependiendo de las necesidades específicas de cada centro.			\$
37 TOTA	294006049I	Reactor ML Cond 2x2.5 Gal. Aceite certificado Qubica AMF para uso en equipos de bolo Fácil de usar, muy indulgente, resultados instantáneos. Cada formulación de Reactor está diseñada para lograr una reacción óptima de la bola en el carril central para una puntuación predecible y consistente en cualquier superficie con cualquier máquina de carril. La lubricidad media (ML) está diseñada para la mayoría de las superficies de carril.		SUBTOTAL	\$
		1	IVA 19%	\$	
INIPO	RTE EN LETRA:			TOTAL	\$

NOTA 1: Incluye el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica).

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario).

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACION para la presente contratación es de: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,000) M/CTE, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



# ANEXO No. 4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 2. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 3. El contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
- 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
- 5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
- 6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del oferente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 8. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



- 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado.
- 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
- 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
- 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
- 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
- 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
- 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- 23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 26. El contratista, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 27. El contratista autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 28. El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
- 29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
- 30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del oferente.
- 31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 33. En el evento en que se solicite prorroga el oferente deberá presentar ante el Centro Social de Patrulleros y Agentes, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
- 34. El contratista será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



### FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C//	-
Centro Social de Agentes y Ciudad	Patrulleros Policía Nacional

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa Marca Registrada PN CESAP CD 159 2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa Marca Registrada CD 159 2023, convocado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

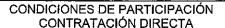
Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechas al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la





manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No., las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:





### FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el centro social adelanta un Proceso de Contratación Directa Marca Registrada No. PN CESAP CD 159 2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

**SEGUNDA:** Que es interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERA:** Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación Marga Registrada No. PN CESAP CD 159 2023, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
  - b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

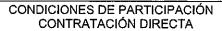


1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números).

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES





# FORMULARIO No. 3 ANTECEDENTES

El guarita (Ofaranta Nambra Danragantanta large a Anadorada) identificada con cádula de ciudadenía Na
El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No.
La presente certificación se expide a los () días del mes de de 202 para efectos del proceso de contratación directa marga registrada CD 159 2023 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.
(Firms del representante legal del eferente)
(Firma del representante legal del oferente) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN: CORREO: CELULAR:
Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



# FORMULARIO No. 4 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- 1. Procurar el cuidado integral de su salud.
- 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- 7. Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.





"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

### Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
- 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
- 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 10. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



trabajo sano, seguro y todos.https://normograma.info/mindef/docs/resolucion\_mindefensa\_5021\_2022.htm

digno para

ARTÍCULO 20. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar

y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.

d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabajo.

f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.

g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a

través de la jerarquización de los controles.

h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.

i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros

# SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

 Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.
 Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



# FORMULARIO No. 5 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:
- 2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

CELULAR:

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



# FORMULARIO No. 6 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente	autoriza mediante el presente
documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efe responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2013 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos p	a la protección de la información. Lo 2, con lo previsto en el Decreto 1377
Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en proceso de contratación directa marca registrada CD 159 2023 cu REPUESTOS PARA LA BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES NACIONAL.".	uyo objeto es "SUMINISTRO DE
(Firma del representante legal del oferente)	

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:





# FORMULARIO No. 7 AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente  Patrulleros de la Policía Nacional, para e que se profieran dentro del proceso de correo electrónico:  diligenciar; además los siguientes espace	Contratación D	irecta PN	CESA	nentos y/o acto P CD 159 202	os admini: ! <b>3</b> , sean n		cter particular ónicamente a
Nombre de la persona a quien represe No,	enta domicilio 	de	la	persona	que	representa	NIT o C.C. Dirección:
Atentamente;							
(Firma del representante legal del oferer NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFE	,			<u> </u>			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL D DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (C DIRECCIÓN: CORREO: TELÉFONO: CELULAR:	EL OFERENT		NÍA O NI	IT.)		·	

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA



# FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante el presente	e documento me	permito certificar qu	ue ni el suscrit	o				
identificado con	No,	de	, en	mi condicio	ón de Repre	sentante Le	gal de (	nombre
de la persona juríd								
		la gravedad del ju						
representante legal,	ni su apoderado,	ni sus socios, nos	encontramos	incursos p	or sí o por	interpuesta	persona	en las
causales de inhabilid	lad e incompatibili	idad previstas en la	Constitución y	en la Ley	Ley 80 de 1	993, la Ley	1474 de	2011 y
demás normas que a	claren, modifique	n, deroguen o reglar	menten la mate	ria para co	ntratar.			
Atentamente;		4						
(Firma del representa	ante legal del ofer	ente)						
NOMBRE O RAZÓN	_	-						
NOMBRE REPRESE								
DOCUMENTO DE ID			ADANÍA O NIT	1	•			
DIRECCIÓN:	3E14111 10/10/10/10/1	(02002)(02 0102)	B) ((1) ( C) ((1) )	,				
CORREO:								
TELÉFONO:								
CELULAR:								
CELULAR.								